

Decreto No.3465, que nombra al Dr. Francisco Carías Dominici, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada dominicana en Haití.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3465

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.— El Dr. Francisco Carías Dominici, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3466, que concede la condecoración de la orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Dr. José V. Alvarez.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3466

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Vicente

José Alvarez, Asesor Técnico de la Misión de la AID en la República;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al Dr. José Vicente Álvarez, Asesor Técnico de la Misión de la AID en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3467, que confirma en su rango al Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3467

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G., queda confirmado como Vicealmirante, M. de G.